



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Jueves, 19 de agosto de 1976

Núm. 190

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los diez días de su completa publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Zaragoza, a menos que disponga otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.129

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de mayo de 1976, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 3

Hacienda y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 985 al 1.038.

Obras Públicas

- Conceder licencia de obras a don Félix García, de Pedrola.
- Conceder licencia de obras a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.
- Conceder licencia de obras a don José María García, de La Almunia.
- Conceder licencia de obras a don Antonio Sebastián, de Langa del Castillo.
- Conceder licencia de obras al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.
- Conceder licencia de obras a don Javier Loperena, de Valpalmas.
- Conceder licencia de obras a don Lorenzo Navascués, de Zaragoza.
- Conceder licencia de obras a don Victor Masip, de Pedrola.
- Conceder licencia de obras a don Bernardino Cerdán, de Mallén.

- Conceder licencia de obras a don Luis Alberto García, de Fréscano.
- Conceder licencia de obras a don Daniel Villarroya, de Fuentes de Ebro.
- Conceder licencia de obras a don José-María Cuartero, de Fréscano.
- Conceder licencia de obras a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.
- Conceder licencia de obras a don Luis Villa, de Zaragoza.
- Autorizar a la Delegación del Ministerio de Agricultura a la colocación de carteles indicadores y pancartas anunciadoras de la "VII Demostración Internacional de Laboreo con Equipos Mecánicos", en el camino vecinal 314.
- Desestimar el recurso presentado por don Laureano Remón Compáins.
- Acceder a lo solicitado por don Antonio Val-Carreres y anular el canon anual de cruce de la vía pública 606.
- Conceder a don Angel Cajal Maza una prórroga para terminación de la ejecución de una variante con paso elevado sobre la autopista en el camino vecinal 315.
- Aprobar la liquidación de obras ejecutadas en los caminos vecinales 631, 637, 649, 688 y 700.
- Aprobar la liquidación de obras ejecutadas en los caminos vecinales 313, 601, 603, 851 y 901.
- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Felipe Soler contra decreto de la Presidencia de fecha 10 de enero.
- Aprobar las obligaciones contraídas en el mes de enero por la Sección de Vías y Obras provinciales.
- Aprobar las obligaciones contraídas en el mes de febrero por la Sección de Vías y Obras provinciales.

Personal y Seguridad Social

- Aumentar las cuantías que actualmente perciben los trabajadores de la Sección de Vías y Obras provinciales.
- Aprobar la relación de dietas presentada por el señor Jefe interino del Servicio Provincial de Extinción de Incendios correspondientes al personal interino del parque de Calatayud.
- Aprobar relación de dietas devengadas por el personal facultativo de la Sección de Vías y Obras provinciales durante el primer trimestre de 1976.
- Aprobar relación de dietas devengadas por las asistentes sociales de CEP durante los meses de febrero y marzo.
- Aprobar relación de gastos presentada por el Jefe provincial del Servicio de Extinción de Incendios por viajes efectuados en el mes de marzo.
- Aprobar nota de gastos presentada por don José y don Joaquín Aparicio por viajes oficiales en el mes de marzo.
- Aprobar minuta de honorarios presentada por el Doctor don César Pau-mard, correspondiente al mes de marzo.
- Aprobar minuta de honorarios presentada por el señor Arquitecto provincial, correspondientes a la cuarta certificación de obra ejecutada en las de construcción de edificios agrícolas en la torre del Gállego.
- Convocar concurso de méritos para la provisión de prestación de servicio por plazo de un año de las plazas de Médico Jefe y Médico Ayudante del Servicio de Urología del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.
- Desestimar recurso de reposición interpuesto, frente a decreto de la Pre-

sidencia número 465, por don Luis Navarro Martínez.

—Aprobar relación de servicios prestados por los subalternos del Palacio provincial durante el pasado mes de marzo.

—Que por la Intervención de Fondos provinciales se abone al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con efectos de 1.º de enero de 1976, la cantidad de 6.512 pesetas, importe de las horas extraordinarias del personal municipal que interviene en la confección de las nóminas de funcionarios laborales, contratados y pensionistas de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza.

—Establecer un concierto de asistencia a partos de las esposas de los funcionarios de la Diputación residentes en Calatayud, entre esta Corporación y el Hospital Municipal de aquella ciudad.

—Conceder una indemnización por prestación especial al beneficiario don Pedro José Hernández.

—Idem ídem a don Manuel López Malón.

—Idem ídem a don Manuel Gil Berge.

—Idem ídem a don Francisco Alda.

—Idem ídem a don Eugenio Borao.

—Idem ídem a don Pedro Vicioso.

—Idem ídem a don Moisés Caudevilla.

—Aprobar factura remitida por Farmacia "Adolfo Goyeneche", de Tarazona.

—Aprobar factura por suministro de Medicamentos presentada por el beneficiario don Moisés Caudevilla.

—Aprobar factura presentada por don José Luis Moliner, beneficiario.

—Aprobar factura de "Oxifar", S. A. importante 872 pesetas.

—Conceder una indemnización por prestación especial a doña Dolores Berne.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por "Plaza Caldeiro" al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por "Aragofar" durante el mes de marzo.

—Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos de febrero, por 21.106 pesetas.

—Idem ídem Hospital, marzo 1976, por 34.201 pesetas.

—Idem relación de gastos desplazamiento y dietas del Aparejador don Florentino Gálvez Monfil, 8.900 pesetas.

Urbanismo, Deportes, Turismo Sanidad y Vivienda

Abonar a "Economistas Asociados" 1.049.994 pesetas, pagos de julio 1975 a marzo 1976, trabajos actualización del estudio socioeconómico.

Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar dos facturas de "Talleres Bander", por 14.885 pesetas.

—Idem ídem de A. Dalmáu por suministro gasóleo, 6.500 pesetas.

—Idem ídem de "Talleres Vulcán", por 4.366 pesetas.

—Idem ídem de "Uriber", S. A., por 14.264 pesetas.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar obligaciones "Taller Fontanería", diciembre 1975, por 69.484 pesetas.

—Idem ídem mes enero CEP, por 613.557 pesetas.

—Idem ídem mes diciembre CEP por 2.672.891 pesetas.

—Idem ídem mes enero Hospital Real y Provincial 363.675 pesetas.

—Idem ídem Hospital Psiquiátrico Calatayud, por 252.645 pesetas.

—Idem ídem Hogar Doz, de Tarazona, 633.611 pesetas.

—Idem ídem febrero Hospital Real y Provincial, 2.962.815 pesetas.

—Disponer que la confección de los recibos de rodaje se lleve a cabo por personal ajeno a la Diputación.

—Aprobar obligaciones Imprenta Provincial, marzo, 55.953 pesetas.

—Idem ídem Hogar Provincial Doz, de Tarazona, febrero, 674.633 pesetas.

—Quedar enterada de ingreso en el Hogar Doz, de Tarazona, enero 1976, por 251.399 pesetas.

—Idem ídem Hospital Provincial mes enero 2.430.860 pesetas.

—Idem ídem ídem mes de marzo, 1.643.241 pesetas.

—Idem ídem CEP mes de marzo por estancias 14.350 pesetas.

—Aprobar pliego núm. 11, estancias Hospital enfermos de la Beneficencia, mes de febrero, 401.741 pesetas.

—Idem ídem núm. 12, ídem mes de enero, 683.949 pesetas.

—Idem ídem núm. 13, CEP mes febrero 34.230 pesetas recibos estancia.

—Idem ídem núm. 16, recibos alquileres viviendas paseo María Agustín, mes abril, 241.528 pesetas.

—Idem ídem núm. 18, recibos viviendas herencias, abril, 14.791 pesetas.

—Idem ídem núm. 17, ídem abril, 9.484 pesetas.

—Idem ídem núm. 19, ídem estancias acogidos a la Beneficencia municipal, marzo, 390.956 pesetas.

—Idem ídem núm. 23, recibos estancias menores Sección Especializada, enero y febrero, 6.000 pesetas.

—Idem ídem núm. 24, recibos estancias menores CEP marzo, por 39.370 pesetas.

—Idem ídem núm. 25, recibos fincas

herencias de Barbastro, años 1975 y 76 6.250 pesetas.

—Idem certificado núm. 4 obras torre del Gállego, por 1.373.387,73 pesetas.

—Idem elevar a data definitiva Comunidad Regantes Grisel, 840 pesetas.

—Abonar mensualmente a cuenta computación recaudadores de las diez zonas, 1.894.800 pesetas.

—Quedar enterada sobre desafección edificio que alberga Mercado municipal.

—Aprobar factura de "Construcciones y Contratas" por trabajos en la plaza de toros, 13.147 pesetas.

—Idem ídem "Izar Informática" noviembre, 2.588 pesetas.

—Idem recibos diciembre "Eléctricas Reunidas" por consumo Gobierno Civil 12.902 pesetas.

—Idem factura "Barasa", S. A., arreglo dos sillones, 9.350 pesetas.

—Idem ídem "Fomento de Obras limpieza viviendas paseo María Agustín, 821 pesetas.

—Aprobar factura de "Zardoya Otis S. A., conservación ascensores viviendas protección oficial, mes diciembre 6.460 pesetas.

—Idem ídem "Barasa", restauración ocho sillas, 3.875 pesetas.

—Idem ídem "Fomento de Obras Construcciones", limpieza viviendas octubre, 821 pesetas.

—Idem ídem "Persianas Venecianas" siete persianas, 13.510 pesetas.

—Idem ídem Imprenta provincial varios proveedores.

—Idem ídem "Jeskar", suministro dos placas de plata, 10.110 pesetas.

—Idem ídem "Jeskar", suministro una placa plata, 23.200 pesetas.

—Idem cuenta gastos cuarto trimestre 1975, Instituto Provincial Materno Infantil, 33.597 pesetas.

—Idem cuenta gastos noviembre diciembre 1975, Hospital Psiquiátrico de Calatayud, 94.193 pesetas.

—Idem ídem mes febrero CEP, 50.000 pesetas.

—Idem ídem del Jefe del Servicio Provincial de Incendios, por 139.331 pesetas, justificantes de libramiento.

—Idem ídem de José Aparicio, confer de la Presidencia, 5.000 pesetas.

—Idem ídem del Perito industrial 10.000 pesetas, por gastos personal material talleres carpintería, cerrajería, fontanería y electricidad.

—Aprobar obligaciones de taller fontanería, septiembre, 3.714 pesetas.

—Idem ídem mes octubre 28.360 pesetas.

—Idem ídem mes noviembre, 51.200 pesetas.

Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Abonar al Ayuntamiento de Leciénena 198.714 para construcción piscina municipal.

—Idem ídem de Muel, 146.459 pesetas, para ídem ídem.

—Idem ídem de Ambel, 25.000 pesetas, obras reparación cementerio.

Educación y Cultura

Conceder a Santiago Belsué Galindo 40.000 pesetas para asistir en la Galería del Bel Libro de Ascona-Zurich (Suiza) al Congreso de Estudios técnicos de Encuadernador.

—Aprobar factura de "Luz y Arte" por clichés revista "Zaragoza", pesetas 25.524.

Cooperación

Abonar al contratista Antonio Bueno, 687.694 pesetas, obras captación agua, distribución y saneamiento de El Buste.

—Idem al Ayuntamiento de Caspe, 181.585 pesetas Plan Cooperación 73, alumbrado público.

—Idem ídem de Cuarte de Huerva, 179.593 pesetas, pav. calles.

—Idem ídem de Daroca, 517.814 pesetas, elevación agua, barrio pinar de San Cristóbal.

—Idem a Carmelo Pellicer, 383.365 pesetas, certificación núm. 4, conducción agua.

—Idem al Ayuntamiento de Epila, 118.222 pesetas, Plan 74-75, Centro Sanitario Subcomarcal.

—Idem ídem de Lécera, 275.008 pesetas, Plan 74-75, obras conducción agua.

—Idem al contratista "Construcciones Colomina", S. A., 1.091.750 pesetas, certificación sexta obras de conducción agua Leciénena, Perdiguera, Farlete y Monegrillo.

—Acceder a la petición de "Demtesa" y devolver garantía de 59.312 pesetas.

Asistencia Social

Autorizar entrega de una menor del Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Idem ídem.

—Ratificar ingreso de una menor en el Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Idem ídem.

—Idem ídem una menor.

—Idem salida definitiva de una menor.

—Acceder a lo solicitado por Santia-go Santamaría Montoya.

—Idem a lo solicitado por doña María-Jesús Mendoza Borrell.

—Ratificar salida definitiva de una menor de la CEP.

—Autorizar el ingreso de un anciano en el Hogar Doz, de Tarazona.

—Idem el ingreso de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar el traslado de un enfermo mental del Instituto Médico-Pedagógico "El Pinar", de Teruel, al Hospital "Santo Domingo", de Caspe.

Día 4

Presidencia

Delegar atribuciones o facultades del Ilmo. señor Presidente en el Muy Ilustre señor Vicepresidente.

Día 8

Gobierno

Autorizar al Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local a celebrar su Asamblea ordinaria en el salón de actos de esta Diputación.

Día 10

Personal y Seguridad Social

Conceder indemnización por prestación especial a don José María Gimeno Ruiz Rañoy.

—Conceder indemnización por prestación especial a la Hermana Rosario Zabalza Lizón.

—Conceder indemnización por prestación especial a don Miguel Llopis Ibáñez.

—Aprobar minutos por dirección obras administración red viaria, marzo 1976, 92.989 pesetas.

—Aprobar facturas suministro medicamentos mes de marzo. "Aragofar", sociedad anónima, 8.835 pesetas.

—Aprobar factura de Luis Sánchez Guillén, bombero, por análisis de sangre practicado a su esposa, 450 pesetas.

—Aprobar factura de 600 pesetas, por extracción de dos molares a bombero de Ejea.

—Aprobar concesión de indemnización por prestación especial a Juan Bautista García García.

—Aprobar facturas suministro medicamentos bombero de Caspe.

Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar obras a don Domingo Cortés Arévalo, de Calatayud.

—Conceder licencia de obras al Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo

—Conceder licencia de obras a don Ubaldo Sánchez Gutiérrez.

—Conceder licencia de obras a don Germán Barea Lamata, de Mallén.

—Conceder licencia de obras a don Antonio Pellicer, de La Almunia.

—Aprobar cuenta de gastos de la Sección de V. y O. 350.271 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos de la Sección de V. y O. 405.203 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos de la Sección de V. y O. 250.625 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos de la Sección de V. y O. 650.616 pesetas.

Asistencia Social

Autorizar la entrega de una menor del Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Autorizar la entrega de una menor del Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Ratificando ingreso de una menor en la CEP.

—Ratificando salida de una menor de la CEP.

—Ratificar salida de una menor del Hospital Real y Provincial.

—Autorizar la entrega de una menor procedente del Instituto Provincial Materno-Infantil.

Educación y Cultura

Conceder subvención de 150.000 pesetas al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza.

—Encargar a don Alfonso Zapater la recopilación y archivo de los artículos publicados en el diario "Heraldo de Aragón" con el título de "Esta tierra nuestra".

—Adquirir a obra pictórica titulada "Figuración deteriorada de una imagen de Jesús Niño", por 145.000 pesetas.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, números 1039 al 1101, por 75.125 pesetas.

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, números 1102 al 1161, por 64.710 pesetas.

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, números 1162 al 1223, por 52.315 pesetas.

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, números 1224 al 1280, por 67.800 pesetas.

Día 12

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, números 1281 al 1342, por 59.195 pesetas.

Día 14

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, números 1343 al 1389, por 46.150 pesetas.

—Aprobar pliego de cargos número 30 por estancias en establecimientos benéficos provinciales, enero y febrero 1976, por 208.950 pesetas.

—Aprobar pliego de cargos número 26, por actuaciones de la Banda Provincial, 90.000 pesetas.

—Aprobar pliego de cargos número 21, por estancias en el Hospital Pro-

vincial de Zaragoza, de enfermos a cargo del Ayuntamiento de Borja, 40.206 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos, febrero, Escuela Cerámica de Muel, por 50.039 pesetas.

—Aprobar gastos de febrero del Hospital Real y Provincial, 150.481 pesetas.

—Aprobar obligaciones en octubre taller de Albañilería, 53.306 pesetas.

—Abonar al Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de Circulación pesetas 10.373 liquidación complementaria cuota año 1975.

—Abonar al Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de Circulación, pesetas 64.957, cuota seguro obligatorio vehículos, 1.º de enero de 1976.

Día 15

Aprobar tres facturas de "Gispert", sociedad anónima, por 7.090 pesetas.

—Aprobar recibos de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", talleres antiguo Hogar Pignatelli, por 60.842 pesetas.

—Aprobar factura de DAC por reparación calefacción Palacio provincial pesetas 11.516.

—Aprobar factura "Imprenta Lou", por material, 2.510 pesetas.

—Aprobar factura de "Gispert", sociedad anónima, conservación máquina Canon, 2.275 pesetas.

—Aprobar factura de "Pedro Faci" por grabación medallas y trofeos, pesetas 2.279.

—Aprobar factura de "Laboratorios Proyex", 3.650 pesetas.

—Aprobar factura "Hispano Olivetti", por suministro de máquina, por 22.100 pesetas.

—Aprobar factura "Cariñena Vitícola", por suministros, 15.640 pesetas.

—Aprobar factura de "Hispano Olivetti" por suministro de material, pesetas 1.600.

—Aprobar dos pacturas "Gráficas San Francisco", por 10.816 pesetas y pesetas 134.774.

—Aprobar factura de Octavio y Félez, por suministro máquina IBM, 71.900 pesetas.

—Aprobar factura "Zardoya Otis", reparación ascensores, 1.879 pesetas.

—Aprobar relación gastos señor Arquitecto, por 45.409,75 pesetas.

—Aprobar obligaciones taller Carpintería, septiembre, octubre y noviembre 1975, por 29.381 pesetas.

—Aprobar factura "Rank Xerox", marzo y febrero, 53.407 pesetas.

—Darse por enterada la Presidencia del ingreso efectuado por la Dirección Hogar Doz, de Tarazona, retenciones enero y febrero, 275.000 pesetas.

—Darse por enterada la Presidencia del ingreso efectuado por la Dirección

Hogar Doz, de Tarazona, tasa por estancias febrero, 306.583 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 27 recibos alquileres locales y viviendas paseo María Agustín, mayo 1976, por 183.995 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 28 recibos alquileres locales y viviendas herencias mayo, 12.496 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 29 recibos alquileres viviendas herencia don Luis González, mayo, 9.484 pesetas.

—Aprobar data núm. 4, recibos suscripciones "Boletín Oficial" de la provincia, año 1974, 3.400 pesetas.

—Poner en conocimiento de la Presidencia la exención sobre el impuesto de lujo para la obra pictórica "La crucifixión".

—Aprobar factura "Guarnicionería Bigata", suministro cinturones bomberos, 53.248 pesetas.

—Aprobar factura "Guarnicionería Bigata", suministro material, al Servicio Provincial contra Incendios, por 22.000 pesetas.

Asistencia Social

Conceder socorro de lactancia de 5.000 pesetas por parto doble de su esposa a don Francisco López Pérez.

—Conceder 1.000 pesetas en concepto de premio de nupcialidad a don Carmelo Luesma Lusilla.

—Conceder 1.000 pesetas en concepto de premio de nupcialidad a don Francisco Saz Sebastián.

—Aprobar nómina de estancias en el Hospital Santo Domingo, de Caspe, mes de marzo 1976, por 533.820 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias en la guardería Infantil del Refugio de Zaragoza, mes de marzo, 14.880 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar, mes de febrero, pesetas 161.000.

—Aprobar nómina de estancias en el Instituto Psiquiátrico Femenino de San Baudilio de Llobregat, febrero, 24.600 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias en el colegio de San Antonio, Pto. Santa Ana, marzo, 6.000 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias en el Hospital Psiquiátrico "San Francisco Javier", de Pamplona, primer trimestre 76, 68.250 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias Asilo de los Ancianos Desamparados de Calatayud, marzo, 19.530 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias en Instituto Médico-Pedagógico "El Pinar", de Teruel, enero y febrero 1976, por 328.611 pesetas.

Obras Públicas

Aprobar acta de pruebas de un rodillo vibrante.

—Aprobar certificado número 2 obras camino 303, por 1.468.128 pesetas.

—Autorizar obras a don Enrique Bielsa, de Pedrola.

—Autorizar obras a don Gelasio García Martínez, de Malanquilla.

—Autorizar obras a don Luis Domingo Aquilué, de Agón.

Día 19

Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Azuara 560.091 pesetas, Plan 74-75, pavimentación calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Brea de Aragón 803.530 pesetas, Plan 74-75 obras ordenación y pavimentación calles y cubrimiento de barranco.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, núms. 1390 al 1453, por 94.900 pesetas.

Día 20

Personal y Seguridad Social

Desestimar recurso interpuesto por don José-Antonio Bellostas Gracia.

Hacienda y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, números 1454 al 1515, por 69.160 pesetas.

Día 22

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, núms. 1516 al 1576, por pesetas 72.195.

Día 25

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, núms. 1577 al 1638, por pesetas 66.585.

—Conceder una subvención a los Ayuntamientos que se detallan, por un total de 1.415.000 pesetas.

Día 26

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, núms. 1639 al 1699, por 67.610 pesetas.

SECCION CUARTA

Núm. 4.573

Delegación de Hacienda
de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 7 de junio de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Industrias Químicas, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de fabricación y venta de productos químicos diversos (abonos, insecticidas, impermeabilizantes, productos pirotécnicos, etcétera), integradas en los sectores económico-fiscales número 5.226, para el período año 1976, y con la mención Z-96.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ventas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 62.500.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 1.250.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 1.250.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por activi-

dades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. — Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 14 de junio de 1976. —
El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.833

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 15 de junio de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio de Cuadros, Marcos y Molduras, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el lujo, por las operaciones de venta al por menor de marcos, molduras y cuadros, así como venta al por menor de objetos de adorno, siempre que las ventas no superen por este concepto el 20 por 100 del anterior, integradas en los sectores económico-fiscales para el período anual 1976 y con la mención Z-3.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Venta menor de cuadros, marcos, molduras y objetos de adorno.

Artículo: 25 a), b), c), d), f).

Bases tributarias: 8.514.050.

Tipo: 24,20 por 100.

Cuotas: 2.060.400 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 2.060.400 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: a) Volumen de ventas; b) Especialización; c) Categoría del establecimiento.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclama-

ciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Decimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que de terminan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 22 de junio de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.832

Magistratura de Trabajo número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, bajo el número 2.417 de 1975, instados por Claire Chaudren Tallia y José Vinaixa Boada, contra Luis Lozano Blanco, propietario de la sala de fiestas "Cosmos", en reclamación de cantidad, con fecha 1 de diciembre de 1975 se recibió sentencia del Tribunal Central, cuya parte dispositiva dice:

"Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Claire Chaudren Tallia y José Vinaixa Boada, contra sentencia de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Zaragoza, de fecha 13 de junio del presente año, dictada en virtud de demanda por los mismos formulada contra Luis Lozano Blanco (sala de fiestas "Cosmos"), en reclamación sobre salarios y, en su consecuen-

cia, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia recurrida.

Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con testimonio de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo de Justicia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y hallándose los demandantes en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para su notificación a Claire Chaudren y José Vinaixa Boada.

Dada en Zaragoza a 6 de agosto de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.833

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de José-Luis Galindo y otros, contra Angel Cristóbal Moros, con domicilio en la calle Sangenis, 65, en autos ejecutivos número 68 de 1976, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

El derecho de traspaso del local izquierdo número 1, sito en la planta baja de la casa número 19 de la calle de Alcañiz, de esta ciudad.

Tres arquillas para herramienta, dos de 79 x 47 centímetros.

Una terraja modelo "Preyer", de 1/2 a 2", cojinetes izquierda derechos, con carraca.

Una terraja modelo "Duples", de 1/2 a 2", cojinetes izquierda derechos, con carraca.

Una terraja modelo "Duples", de 2 5/8 a 4", cojinetes derechos normales.

Una terraja modelo "Duples", de 1/4 a 1 1/4, cojinetes derechos normales.

Tres terrajas modelo "Duples", de 1/4 a 3/4, cojinetes izquierda derechos normales.

Una terraja modelo "Duples", de 3/8 a 3/4, cojinetes izquierda derechos normales.

Una llave grifa "Irimo" del 36.

Dos llaves grifas "Irimo" del 24.

Tres llaves grifas "Irimo" del 18.

Dos llaves grifas "Irimo" del 14.

Tres llaves cadena del 31.

Dos llaves cadena del 30.

Una llave cortatubos "Delta" núm. 1.

Una llave de pico "Cesa".

Dos martillos de bola.

Un martillo de orejas.

Dos escuadras de 55 y 45.

Una falsa escuadra del 60.

Dos barras de armar radiadores, de 1 1/4".

Una barra de armar calderas, de 5 a 7.

Cuatro barras de armar calderas, con zapatas y gatillos, 5-4 a 7.

Tres niveles de aluminio de 30 centímetros.

Una tijera para cortar juntas.

Una tenaza para cortar alambre.

Un alicate para cortar alambre.

Dos punteros de acero herramientas de 35 centímetros.

Dos punteros de acero herramientas de 27 centímetros.

Dos destornilladores, mango madera de 30 centímetros.

Un destornillador, mango plástico de 20 centímetros.

Dos aceiteras de presión.

Tres marcos de sierra.

Una llave inglesa del 12.

Una cinta métrica de 5 metros.

Una escalera de hierro, con tacos de goma.

Dos carritos para transportar elementos de caldera.

Un carro portabotellas de oxígeno acetileno.

Una lámpara portátil, con 25 metros de cable antihumedad.

Dos manorreductores de oxígeno.

Dos manorreductores de acetileno.

Dos mangos portalanzas, para soldar.

Dos lanzas para soldar del 0 (b).

quillas).

Una lanza para soldar del 1 (b).

quillas).

Dos lanzas para soldar del 2 (b).

quillas).

Dos lanzas para soldar del 3 (b).

quillas).

Una lanza para soldar del 4 (b).

quillas).

Un completo para cortador oxígeno.

acetileno.

Dos válvulas seguridad para acetileno.

Veinte metros de goma para soldar.

oxígeno.

Once metros de goma para soldar.

oxígeno.

Veinte metros de goma para soldar.

acetileno.

Once metros de goma para soldar.

acetileno.

Seis armados metálicos, de 340 x 150.

en tubo, de 1 1/4-1-3/4 andamios.

Tres bancos de trabajo, metálicos.

con tornillos y mordaza cadena.

- Una estantería metálica, con casille-
ros de 2'30 x 2'30.
- Una fragua número 2, C.
- Dos fraguas número 3.
- Un juego de polainas cubrepíes, para
soldar.
- Cuatro pares de gafas para soldar
autógena.
- Un juego de machos rosca gas, de
3/4".
- Un juego de machos rosca gas, de
1/2".
- Un juego de machos rosca gas, de
3/8".
- Dos juegos de machos rosca gas, de
1/8 purgadores.
- Un juego de machos rosca "Vivor",
de 3/8 tornillos caldera.
- Un juego de machos rosca "Vivor",
de 16 tornillos caldera.
- Un juego de machos rosca "Vivor",
de 18 tornillos caldera.
- Un macho rosca gas, de 20 tornillos
caldera.
- Dos capazos de goma.
- Doscientos diez elementos 850/160.
- Veinte elementos 600/160.
- Once elementos 450/160.
- Doce elementos 600/110.
- Doce elementos 950-4.
- Siete elementos 800-4.
- Once elementos 800-2.
- Tres elementos 460-4.
- Cuatro elementos 460-2.
- Cinco elementos intermedios de cal-
dera 5-1, "Roca".
- Un elemento intermedio de caldera
5-0, "Roca".
- Una caldera 5-0, de 7 elementos,
"Roca".
- Una caldera 5-0, de 5 elementos,
"Roca".
- Una caldera 5-0, de 5 elementos,
"Roca".
- Dos codos colector de caldera 5-5,
con contrabridas.
- Dos placas de quemador para calde-
ra 5-5.
- Una placa de quemador para calde-
ra 5-4.
- Una placa de quemador para calde-
ra 5-3.
- Tres parrillas desmontables de ele-
mentos delanteros 5-4.
- Una parrilla desmontable de elemen-
tos delanteros 5-3.
- Una resistencia eléctrica, calentador
de fondo.
- Ciento sesenta y ocho reductores de
1 1/4", para radiador "Roca".
- Ciento cuarenta y ocho reductores
de 1", para radiador "Roca".
- Ciento cuarenta tapones ciegos, de
1 1/4".
- Ciento cuarenta y ocho tapones cie-
gos, de 1".
- Ciento cuarenta y seis reducciones
de 1 1/4", radiadores acero "Roca".
- Noventa y ocho tapones ciegos, de
1 1/4", radiadores acero "Roca".
- Cuatrocientos veintinueve reduccio-
nes de 1 1/4", radiadores "Manaut".
- Cuatrocientos veinticinco tapones cie-
gos, de 1 1/4".
- Ciento cincuenta y ocho manguitos
roscados, de 1 1/4", para radiadores.
- Ciento treinta manguitos roscados,
de 1", para radiadores "Roca".
- Doce manguitos roscados, de 2", para
caldera "Roca".
- Una tuerca unión, de 4", junta plana.
- Un codo, macho y hembra, usado,
de 3".
- Dos curvas, macho y hembra, de 2",
galvanizado.
- Una curva hembra, de 2", galvani-
zada.
- Dos curvas forjadas, normales, 2
de 2".
- Dos curvas forjadas, normales, 3 de
1 1/4".
- Un codo hembra, de 2", galvanizado.
- Un codo, macho y hembra, de 1 1/4",
negro.
- Dos codos hembras, de 1", negros.
- Ciento ochenta y seis tes de 1".
- Veintinueve tes de 3/4".
- Ciento veintiséis tes de 1/2".
- Seis tes de 3/8".
- Veinticuatro tes de 1 1/4".
- Diez tes de 1 1/2".
- Siete tes de 2".
- Dos juegos de contrabridas, para
bomba "Crane".
- Treinta y tres tuercas reducidas
de 1".
- Dieciocho tuercas reducidas de 3/4".
- Cincuenta y dos reducciones de ra-
diador "Roca", de 1".
- Diez metros tubo, de 3 1/2", negro.
- Cinco veinte metros de tubo de 3",
negro.
- Tres sesenta metros de tubo de
2 1/2".
- Cuatro quince metros de tubo de 2",
galvanizado.
- Siete ochenta metros de tubo de
1 1/2", negro.
- Dos ochenta y cinco metros de tubo
de 1 1/2", negro.
- Dos cincuenta y cinco metros de tu-
bo de 3/4", galvanizado.
- Ciento sesenta y dos metros de tubo
de 1/2", negro.
- Treinta y cuatro setenta y cinco me-
tros de tubo de 3/8".
- Material refractario para caldera
L-200.
- Trece depósitos de expansión de
1 1/2 milímetros.
- Una llave de paso, 1/2 volante.
- Una llave de paso, 3/8 volante.
- Una válvula de fondo, de 1 1/2",
latón.
- Trece treinta metros de goma, para
acetileno soldar.
- Nueve veinte metros de goma, para
oxígeno soldar.
- Veintidós manguitos izquierdos, 3/8".
- Quince manguitos izquierdos y dere-
chos, mecanizados, 3/8".
- Veinticuatro manguitos derechos, de
3/8".
- Dos manguitos izquierdos y dere-
chos, mecanizados, de 1/2".
- Ocho manguitos izquierdos y dere-
chos, de metal de 1".
- Ocho manguitos izquierdos y dere-
chos, maleables, de 1/2".
- Cuatrocientos noventa y ocho man-
guitos izquierdos y derechos, mecani-
zados, de 3/4".
- Trece manguitos izquierdos y dere-
chos, maleables, de 3/4".
- Treinta y siete manguitos izquierdos
y derechos, maleables, de 1".
- Dieciocho manguitos izquierdos y
derechos, maleables, de 1 1/4".
- Trece manguitos derechos, malea-
bles, de 1 1/4".
- Catorce manguitos derechos, malea-
bles, de 1 1/2".
- Trece manguitos derechos, maleables,
de 2".
- Dos tapones hembras de 3", galva-
nizados.
- Un tapón macho de 3", negro.
- Dos tapones hembra de 2 1/2", gal-
vanizados.
- Un tapón hembra de 1 1/2", negro.
- Dos tapones hembra de 1 1/4", negro.
- Un tapón macho de 2", negro.
- Un tapón macho de 1 1/2", negro.
- Seis cascos protección cabeza.
- Cuatro kilos mastic caldera.
- Catorce bridas ovaladas, de 1 1/2".
- Siete bridas ovaladas, de 1 1/4".
- Un manguito reducido de 2 a 1 1/2",
negro.
- Un manguito reducido de 1 1/2" a
1 1/4".
- Un manguito reducido de 1 1/4" a 1".
- Cinco reducciones manguitos de 3/4"
a 1/2".
- Seis roscas doble derechas, 2".
- Dos roscas doble derechas, 3".
- Dos roscas doble derechas, 1 1/2".
- Seis roscas doble de 1 1/4".
- Siete roscas doble de 3/4".
- Tres roscas doble derechas, de 1/2".
- Una reducción de 4" a 2".
- Una reducción de 3" a 2".
- Doce reducciones de 2".
- Treinta y nueve reducciones de 1".
- Dieciocho reducciones de 3/4".
- Dos abrazaderas para tubo de 2".
- Treinta abrazaderas para tubo de
1 1/2".
- Diez abrazaderas para tubo de 1 1/4".
- Cuatro abrazaderas para tubo de
3/4".
- Ochenta y seis abrazaderas para tubo
de 3/8".

Cincuenta y cuatro abrazaderas para tubo de 1/2".

Once llaves de reglaje de 3/8", "Mosa".

Seis llaves de reglaje de 1/2", M.

Un codo "Racord", de 3/4", latón.

Siete codos "Racord", de 3/8, latón.

Ciento ocho soportes de radiador de acero.

Sesenta y dos soportes de radiador de panel inferior "Eucalsa".

Sesenta y un soportes de radiador de panel superior.

Dos llaves de radiador de 1", rosca.

Tres llaves de radiador de 1/2", rectos, "Roca".

Dos interruptores 321-15-A, de TR.

Dos interruptores 321-15-A, de TR.

Una estantería para tubería.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 440.656 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don José Antonio Cristóbal Esteban (calle Sangenis, 65-67, sexto, Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, 2, el día 24 de septiembre y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 1 de octubre; y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta, el día 8 de octubre.

Las tres subastas se celebrarán en su caso, a las once horas de la mañana; previniéndose que para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo,

y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 10 de agosto de 1976. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1976, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 5.824.—Epila
5.849.—Botorrita (núm. 1)
5.853.—Zuera
5.854.—Villanueva de Gállego

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 5.847.—Erla

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 5.793.—Acered
5.850.—Botorrita (1959 a 1975)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 5.793.—Acered
5.850.—Botorrita (1959 a 1975)

Cuenta de administración del patrimonio

- 5.793.—Acered

Expediente de suplemento de crédito

- 5.798.—Luceni
5.811.—Villanueva de Gállego
5.812.—Caspe
5.846.—Fabara

Expediente de habilitación de crédito

- 5.846.—Fabara

Expediente de transferencia de crédito

- 5.848.—Puendeluna

Expediente de modificación de crédito

- 5.794.—Fuentes de Ebro (núm. 6 de 1974)

Liquidación del presupuesto extraordinario

- 5.800.—Epila

Padrón de recogida de basuras

- 5.818.—Utebo

Núm. 5.852

ILLUECA

Aprobado por el Ayuntamiento de Illueca, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1976, por el Pleno de la Corporación, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de pavimentación de las calles: Subida Cuevas, San Crispín, Cementerio y San Babil, de esta localidad, y el tipo de gravamen aplicados han quedado expuestos al público para que los interesados aleguen sus razones, por término de quince días durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos.

En Illueca a 10 de agosto de 1976. El Alcalde, Francisco Vicente de Vera.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones